

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 2156

13 de Diciembre de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **LILIA JIMENEZ LOPEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 5409 DEL 01 DE DICIEMBRE 2017.**

Persona a notificar: **LILIA JIMENEZ LOPEZ**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 11 No. 21-61 BARRIO VELEZ**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994 y la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 13 de Diciembre de 2017

Señora:

LILIA JIMENEZ LOPEZ

CARRERA 11 No. 21-61 BARRIO VELEZ

Teléfono: 3128674183

Armenia Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 5409 DEL 01 DE DICIEMBRE 2017.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 2156** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 5409 DEL 01 DE DICIEMBRE 2017.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION RADICADO No. 2017RE6527 DEL 17/11/2017”.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS- 5409

Armenia, 01 de Diciembre de 2017

Señora:

LILIA JIMENEZ LOPEZ
CARRERA 11 NO. 21-61 BARRIO VELEZ
Teléfono: 3128674183
Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición con Radicado 2017RE6527 del 17/11/2017

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante el escrito de petición de referencia, esta entidad procedió a realizar la respectiva verificación de correspondencia interna, evidenciando oficio **GCP 8714 Del 27 de Noviembre de 2017**, mediante el cual la Gestión de Control Perdidas de la Entidad Unidad de la entidad encargada de ejecutar los trabajos de Construcción de Acometidas, relaciona a la Dirección comercial, para la posterior deducción y de conformidad con la lista de precios contenida en la Resolución de Gerencia No. 0549 del 06 de Octubre de 2017, un total de seis llaves palanca de ½" suministradas por el usuario al momento de la ejecución de las actividades a nombre de la Usuaría MARIA CARMEN ARIAS, los cuales serán deducidos a los contrataos internos Nos. 137537- 137538 y 137539, respecto de los cuales se realizó el cobro global por concepto de construcción de acometida, en este sentido tenemos que el listado de precios expedido mediante la Resolución de Gerencia No. 0549 del 06 de Octubre de 2017, la llave palanca de ½" tiene un valor unitario de (\$10.624.00) Diez mil seiscientos veinticuatro pesos, de igual manera se aclara que los accesorios y acometida domiciliaria son de propiedad de quien hubiese pagado por estos de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 302 del 2000, para lo cual tenemos que la entidad efectuara entonces una deducción total de Sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente colombiana (\$63.744.00) por partes iguales los cuales se verán reflejados como saldo a favor para los contratos **Nos. 137537- 137538 y 137539**. En los anteriores términos se entiende tramitada su petición. Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial